ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARÍA MUNICIPAL
14 JUN 2023
FECHA DE NOTIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE FINANZAS
02201- DFA/MCR/FLE/jme

Folio N° 8679/2023

CALAMA,
01 de Junio de 2023

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

EXENTO N° 075 /

VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 31 de Enero de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 19 de Enero de 2023 por **NABOR ANTONIO GONZALEZ RIVERA**; Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Informe Sanitario N° 230291200, de fecha 27 de Febrero de 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta; Fotocopia Autorización Notarial de fecha 07 de Noviembre de 2022, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Fotocopia Cedula de Identidad, a nombre de **NABOR ANTONIO GONZALEZ RIVERA**; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a **NABOR ANTONIO GONZALEZ RIVERA**, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "VULCANIZACIÓN", a funcionar en la propiedad ubicada en **PEDRO DE VALDIVIA 1601,** de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifíquese el presente Decreto al representante de **NABOR ANTONIO GONZALEZ RIVERA,** previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

4°.- La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívase.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,
DAMARIS FUENTES ACUÑA, Secretaria Municipal Subrogante.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que proceda,
Saluda a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAMARIS FUENTES ACUÑA
Secretaria Municipal Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.